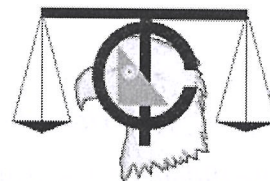
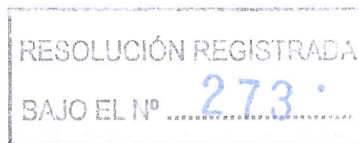




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO: la Nota Externa N.º 1765/2021 Letra T.C.P.- V.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Vocal de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. Hugo S. PANI, intima con carácter perentorio e improrrogable al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Dn. Juan Alberto MANCINI LOIACONO y al Director Provincial de Energía Dr. Javier BARRÍA VELASQUEZ a que en el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la mentada Nota cumplimente con lo requerido por este Órgano de Control.

Que concretamente lo que se les requirió es: “(...) en referencia a la “PLANIFICACIÓN ANUAL 2021”, en el que primeramente el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José L. CASTELLUCCI les solicitó por Nota Externa N.º 1062/2021 Letra: T.C.P.-D.P.E. de fecha 30 de junio de 2021: “...se remita a esta Delegación en el plazo de 2 (dos) días, los expedientes que se indican a continuación:

Nº Expte. Inciso 2	Nº Expte. Inciso 3	Nº Expte. Inciso 4	Nº Expte. Inciso 5
94/2021	31/21	41/20	17/21
106/21	93/21		
412/20	275/20		

Asimismo, se solicita remitir los expedientes de “Liquidación de Haberes” del período de Mayo del 2021 y el de **RECURSOS PERCIBIDOS** en el mes de Mayo/2021 (Expte.198/2021) ...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Habiendo operado los plazos otorgados y sin contar con la remisión de la totalidad de los expedientes solicitados, se reitera la solicitud mediante la Nota Externa N.º 1231/2021 Letra: TCP-DPE de fecha 03 de agosto de 2021, otorgando un nuevo plazo de 48 horas para la remisión de los expedientes faltantes.

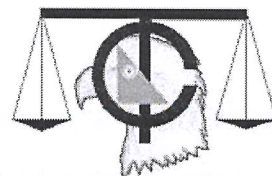
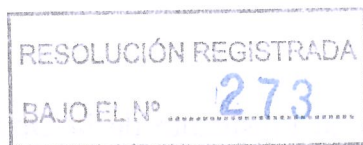
El Auditor Fiscal Subrogante informa la situación a la Secretaría Contable, mediante Nota Interna N.º 1739/2021 Letra: TCP-DPE de fecha 12 de agosto de 2021, por lo que se emitió la Nota Externa N.º 1355/2021 en fecha 13 de agosto de 2021, solicitando se dé cumplimiento a lo requerido por el profesional en un plazo de tres (3) días de notificada, vencido el mismo, se reitera mediante su similar NoTA Externa N.º 1447/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, ambas Letra: TCP- SC, otorgando igual plazo que su anterior.

Así las cosas, habiendo operado todos los plazos otorgados oportunamente mediante las notas mencionadas ut supra, se reiteran nuevamente todos los requerimientos mediante la Nota Externa N.º 1417/21, Letra: TCP-S.C. de fecha 20 de agosto de 2021 dirigida al Director a/c de la Dirección Provincial de Energía, otorgando esta vez un plazo de diez (10) días hábiles, sin obtener respuesta alguna.

El Secretario Contable a/c C.P. David R. BEHRENS mediante Nota Interna N° 2197/21 Letra T.C.P. S.C. del día 23 de septiembre del corriente año, informa al suscripto que no se obtuvo respuesta y que los plazos otorgados oportunamente se encuentran ampliamente vencidos, en la mencionada nota destaca que: `(...) Ante la mencionada situación sobre la falta de respuesta a varios requerimientos realizados al organismo, el día 16 de septiembre los Auditores Fiscales C.P. Marco FUENTES IBARRA, C.P. José L. CASTELLUCCI y el Dr Luis M. GRASSO, realizaron una visita in situ a la Dirección Provincial de Energía, con el motivo de pedir documentación que fuera solicitada oportunamente, emitiéndose el Informe Contable N.º 334/2021 Letra: TCP-DPE.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Quedando al día de la fecha pendiente la remisión del Expediente

N.º 198/2021 (recursos percibidos en mayo/21) (...)”.

Que habiendo resultado infructuosos los sendos requerimientos, este Cuerpo Plenario comparte y hace propio los términos de la Nota Externa N.º 1765/2021 Letra: TCP- VA y resuelve intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Dn. Juan Alberto MANCINI LOIACONO y al Director Provincial de Energía Dr. Javier BARRÍA VELASQUEZ, para que en el perentorio e improrrogable plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación de la presente, cumplan con lo requerido por este Órgano de Control, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar las sanciones dispuestas en el artículo 4º inc. h) de la Ley provincial N.º 50.

Que el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI no suscribe la presente, en virtud de lo indicado en la Resolución Plenaria N.º 258/2021

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en artículo 166 inciso 3 de la Constitución Provincial y de los artículos 4 inciso c) , h) y 27 de la Ley provincial N.º 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propia la Nota Externa N.º 1765/2021 Letra: T.C.P.- V.A. Ello en virtud de lo dispuesto en el Exordio.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 2º.- Intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Dn. Juan Alberto MANCINI LOIACONO y al Director Provincial de Energía Dr. Javier BARRÍA VELASQUEZ, para que en el perentorio e improrrogable plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente, cumplimenten con lo requerido en la Nota Externa N.º 1765/2021 Letra: T.C.P.- V.A., bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar las sanciones dispuestas en el artículo 4º inc. h) de la Ley provincial Nº 50. Ello en virtud de lo dispuesto en el Exordio.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar el seguimiento del artículo precedente a los Auditores Fiscales de la delegación de la D.P.E., Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA y el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José Luis CASTELLUCCI.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Dn. Juan Alberto MANCINI LOIACONO y al Director Provincial de Energía y al Dr. Javier BARRÍA VELASQUEZ.

ARTÍCULO 5º.- Notificar en sede del Organismo al Auditor Fiscal a/cargo de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS y por su intermedio a los Auditores Fiscales de la delegación de la D.P.E. C.P. Marco FUENTES IBARRA y C.P. José Luis CASTELLUCCI, con remisión de las actuaciones del Visto para el seguimiento de lo estipulado en el artículo 2º de la presente; y al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO y por su intermedio al Dr. Luis M. GRASSO.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, publicar. Cumplido. archivar.

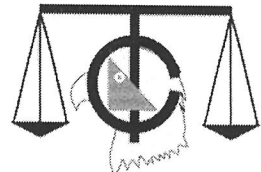
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 273 /2021.-

4 C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

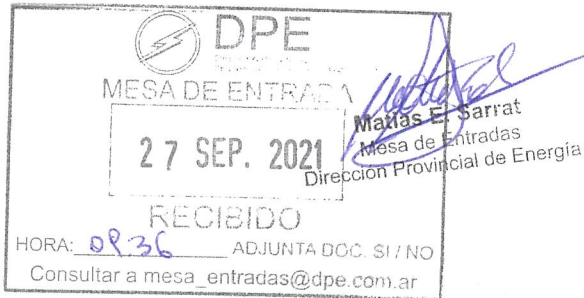


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"



NOTA EXT. N° 1765 /2021.-
LETRA: T.C.P. - V.A.

Ushuaia, 24 SEP 2021

Señor Presidente
Dirección Provincial de Energía
Ing. Juan Alberto MANCINI LOIACONO
c/c al Director a/c
Dirección Provincial de Energía
Dr. Javier BARRÍA VELAZQUEZ
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Vocal de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en referencia a la "PLANIFICACIÓN ANUAL 2021", en el que primeramente el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José L. CASTELLUCCI les solicitó por Nota Externa N.º 1062/2021 Letra: T.C.P.-D.P.E. de fecha 30 de junio de 2021: "...se remita a esta Delegación en el plazo de 2 (dos) días, los expedientes que se indican a continuación:

Nº Expte.	Nº Expte.	Nº Expte.	Nº Expte.
Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Inciso 5
94/2021	31/21	41/20	17/21
106/21	93/21		
412/20	275/20		

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Roxana MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Asimismo, se solicita remitir los expedientes de “Liquidación de Haberes” del período de Mayo del 2021 y el de **RECURSOS PERCIBIDOS** en el mes de Mayo/2021 (Expte.198/21)...”*

Habiendo operado los plazos otorgados y sin contar con la remisión de la totalidad de los expedientes solicitados, se reitera la solicitud mediante la Nota Externa N.º 1231/2021 Letra: TCP-DPE de fecha 03 de agosto de 2021, otorgando un nuevo plazo de 48 horas para la remisión de los expedientes faltantes.

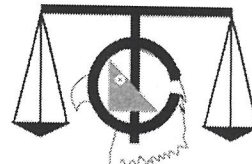
El Auditor Fiscal Subrogante informa la situación a la Secretaría Contable, mediante Nota Interna N.º 1739/2021 Letra: TCP-DPE de fecha 12 de agosto de 2021, por lo que se emitió la Nota Externa N.º 1355/2021 en fecha 13 de agosto de 2021, solicitando se dé cumplimiento a lo requerido por el profesional en un plazo de tres (3) días de notificada, vencido el mismo, se reitera mediante su similar Nota Externa N.º 1447/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, ambas Letra: TCP-SC, otorgando igual plazo que su anterior.

Así las cosas, habiendo operado todos los plazos otorgados oportunamente mediante las notas mencionadas *ut supra*, se reiteran nuevamente todos los requerimientos mediante la Nota Externa N.º 1417/21, Letra: TCP-S.C. de fecha 20 de agosto de 2021 dirigida al Director a/c de la Dirección Provincial de Energía, otorgando esta vez un plazo de diez (10) días hábiles, sin obtener respuesta alguna.

El Secretario Contable a/c C.P. David R. BEHRENS mediante Nota Interna N.º 2197/2021 Letra T.C.P.-S.C. del día 23 de septiembre del corriente año, informa al suscripto que no se obtuvo respuesta y que los plazos otorgados oportunamente se encuentran ampliamente vencidos, en la mencionada nota destaca que: “(...) Ante la mencionada situación sobre la falta de respuesta a varios requerimientos realizados al organismo, el día 16 de septiembre los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Audidores Fiscales C.P. Marco FUENTES IBARRA, C.P. José L. CASTELLUCCI y el Dr Luis M. GRASSO, realizaron una visita in situ a la Dirección Provincial de Energía, con el motivo de pedir documentación que fuera solicitada oportunamente, emitiéndose el Informe Contable N.º 334/2021 Letra: TCP-DPE.

Quedando al día de la fecha pendiente la remisión del Expediente N.º 198/2021 (recursos percibidos en mayo/21) (...), lo destacado me pertenece.

En virtud de lo expuesto, **vengo a intimarlo a fin de que en el perentorio e improrrogable plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente** cumpla con lo requerido oportunamente por este Órgano de Control.

En caso de no dar respuesta en el tiempo estipulado será pasible de las sanciones previstas en el artículo 4º inc. h) de la Ley provincial N° 50.

Se adjunta a la presente copias certificadas de las notas mencionadas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

2

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO
Secretaría Ejecutiva
Tribunal de Cuentas de la Provincia

